



COMPROMISO DE ESTUDIOS

Conste por el tenor del presente Compromiso, lo siguiente:

PRIMERO.- Partes. Son partes del presente Compromiso el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón, representado por la MSc. Sonia Urquidi Bellido, Directora, que para efectos del presente documento será conocida como “POSGRADO F.C.E.” y el/la señor(a) con C.I. expedido en con domicilio en, con número telefónico fijo:, cel:, que para los mismos efectos se denominará EL/LA ESTUDIANTE

SEGUNDO.- Objeto.- El objeto del presente documento es comprometer al ESTUDIANTE a cumplir con todas las actividades académicas de cada uno de los módulos del plan de estudios en su calidad de posgraduante del programa y cancelar por el servicio educativo modular o en su caso pagar al contado.

TERCERA.- De la duración del programa. La duración del programa es de seis meses.

CUARTA.- De las obligaciones del Posgrado FCE.-

- Brindar el asesoramiento académico, metodológico y administrativo durante el desarrollo del programa.
- Otorgar los ambientes adecuados para el desarrollo del curso.
- Facilitar el acceso a la bibliografía virtual disponible en el posgrado.
- Facilitar material académico (en formato electrónico, plataforma Moodle).
- Brindar asesoramiento para la elaboración de su proyecto de grado o tesis de maestrías (Tutor).
- Brindar apoyo para la realización del trabajo final de integración de diplomado (Coordinador).

QUINTA.- De las obligaciones del estudiante.-

El cursante se compromete a:

- Inscribirse oportunamente al programa.
- Mantener alto nivel de interés y compromiso durante todas las actividades programadas. Cumplir con todas las actividades que demande el proceso educativo.
- Cumplir los reglamentos y disposiciones de la Escuela Universitaria de Posgrado, el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas los cuales los podrá obtener en la siguiente página web: posgrado.fce.umss.edu.bo
- Cumplir con los horarios establecidos y con los cronogramas de clases.
- Mantener y guardar respeto con las autoridades, docentes, personal administrativo y sus compañeros.

SEXTA.- De la supervisión.- La supervisión del cumplimiento del presente documento, estará a cargo del Coordinador del programa y la Directora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

SÉPTIMA.- De la autoría y propiedad intelectual.- La autoría y propiedad intelectual del trabajo de investigación, tesis o proyecto de grado, pertenecerá en forma compartida a la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Simón y al estudiante.

OCTAVA.- Aspectos académicos. El Estudiante deberá tomar en cuenta y dar cumplimiento a los siguientes aspectos académicos:

- Participar activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- La escala de evaluación es del 1 al 100 y la nota mínima para aprobar cada módulo es de 71/100.
- Para aprobar un módulo, deberá asistir como mínimo al 85% de las horas presenciales.
- Asistir a todas las actividades de aprendizaje en los horarios establecidos y cumplir con los productos (tareas) encomendados, con el objeto de garantizar un alto nivel académico.



- Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida en las actividades presenciales. En caso de extrema urgencia, el posgraduante podrá solicitar licencia a la Coordinación. Se puede otorgar 2 licencias por módulo en el extremo de los casos; más de dos ausencias por módulo significa reprobación del mismo.
- Es obligatorio el cumplimiento de la totalidad de trabajos y evaluaciones encomendados por el docente responsable del módulo.
- La asistencia a las actividades de evaluación de fin de módulo son obligatorias. No se aceptan justificaciones de inasistencia.
- Al vencimiento del módulo y del conjunto de actividades programadas, se efectuarán evaluaciones de las mismas, tomando en cuenta la información de los participantes y de los resultados alcanzados.
- Se considerará módulo reprobado en los siguientes casos:
 - a) Si el alumno obtiene una nota inferior a 71 puntos.
 - b) Si el alumno asiste a clases y/o firma planilla(s) de asistencia y posteriormente abandona el módulo y no lo concluye.
- En caso de reprobar un módulo el posgraduante tendrá la oportunidad de cumplir con una actividad remedial durante los próximos 8 días hábiles después de conocida la nota (docente local) y 15 días hábiles (docente nacional). Si el resultado de esta actividad fuese reprobación, el estudiante deberá repetir el módulo en una nueva versión del programa, bajo el concepto de “readmisión”, contemplado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Escuela Universitaria de Posgrado; quedando habilitado para cursar los módulos restantes del programa.
- El estudiante que no aprueba el módulo con la actividad remedial, puede volver a cursarlo en una próxima versión del programa y estará obligado a cumplir con los mismos o nuevos contenidos académicos y costos. Si no existen otras versiones del programa donde pueda cursar el módulo reprobado, el estudiante puede cursarlo a través de un módulo tutorial, de acuerdo a la normativa de la Escuela Universitaria de Posgrado
- Para suspender un módulo el estudiante debe solicitar, antes del inicio del módulo, licencia escrita justificada en la versión donde se inscribió y cursarlo en una siguiente versión. El módulo pasará al estado INACTIVO en la versión que se inscribió hasta que se produzca su readmisión.
- Si el estudiante no solicita licencia y no cursa el módulo, deberá tomar en cuenta que el mismo se considerará como módulo cursado y por tanto corresponde el pago por dicho módulo.
- El trabajo final o trabajo de grado debe cumplirse en los plazos establecidos. El posgraduante que no haya cumplido con la entrega oportuna de su trabajo final o trabajo de grado podrá someterse a los plazos máximos establecidos en el Reglamento de la Escuela Universitaria de Posgrado.

NOVENA.- Aspectos económicos. La política económica financiera del Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, establece que la cancelación por el servicio educativo modular debe ser oportuna y se la puede realizar de dos maneras: “al contado” o “modularmente” cuyo pago debe realizarse necesariamente antes del inicio de cada módulo. En consecuencia, el alumno se compromete a cumplir con el plan de pagos en moneda nacional.

DÉCIMA.- De la aceptación. Dando su conformidad con todas y cada una de las anteriores cláusulas, firman al pie del presente compromiso la MSc. Sonia Urquidi Bellido, Directora Posgrado Facultad de Ciencias Económicas, por una parte y por la otra el/la señor(a) como el/la ESTUDIANTE.

Cochabamba,..... de de 2019

.....
MSc. Sonia Urquidi Bellido
Director Posgrado
Facultad de Ciencias Económicas

.....
ESTUDIANTE